



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL JACINTO JIJON Y CAAMAÑO**

Registro Oficial. Nº 303 del 19 de Octubre del 2010  
Mira-Carchi

---

**ACTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y ASAMBLEA LOCAL  
CIUDADANA DE LA PARROQUIA JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO.**

San Juan de Lachas 15 de marzo del 2024, siendo las 09h00 se da inicio a la reunión para la conformación del Consejo de Planificación y la Asamblea Local Ciudadana de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño.

**ANTECEDENTES**

Que, con fecha 05 de febrero del 2024, se emitió la Resolución que conforma y regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Jacinto Jijón y Caamaño.

Que, en el párrafo 2, Artículos del 18 al 20, de la Resolución que conforma y regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Jacinto Jijón y Caamaño, se establece la Conformación y Atribuciones de la Asamblea Local Ciudadana.

Que, con fecha 02 de febrero del 2024, se convocó a los Sres. y Sras. Presidentes de las comunidades y organizaciones de la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño para la elección de representantes de la Asamblea Local Ciudadana y Consejo de Planificación Parroquial. Reunión que se desarrolló el 07 de febrero del 2024, en la que por decisión de los asistentes no se procedió con la conformación de los dos mecanismos de participación ciudadana.

Que, con fecha 19 de febrero del 2024, se convocó por segunda vez a los Sres. y Sras. Presidentes de las comunidades y organizaciones de la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño para la elección de representantes de la Asamblea Local Ciudadana y Consejo de Planificación Parroquial. Reunión prevista a desarrollarse el 24 de febrero del 2024, en la que por inasistencia a la convocatoria no se procedió con la conformación de los dos mecanismos de participación ciudadana.

Que, con fecha 11 de marzo del 2024, se convocó por tercera vez a los Sres. y Sras. Presidentes de las comunidades y organizaciones de la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño para la elección de representantes de la Asamblea Local Ciudadana y Consejo de Planificación Parroquial.

**DESARROLLO**

Toma la palabra el Sr. Anderson Sevilla, saluda y da la bienvenida a todos los presentes, manifiesta que esta es tercera vez que se convoca a los Sres. representantes de las comunidades y organizaciones de la parroquia, con la finalidad de elegir a los representantes de estos mecanismos de participación ciudadana, una vez que desde el GAD Parroquial Rural Jacinto Jijón Caamaño se ha elaborado, aprobado y emitido la resolución que conforma y regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, que lo único que busca es devolverle el poder al



## **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO**

Registro Oficial. Nº 303 del 19 de Octubre del 2010  
Mira-Carchi

---

pueblo sobre la toma de decisiones sobre las acciones que se desarrollan en el territorio parroquial en busca de objetivos comunes hacia el desarrollo local.

Solicita al Secretario – Tesorero del GAD Parroquial Rural Jacinto Jijón y Caamaño, dar lectura a los puntos de la resolución que tienen relación con la conformación de la Asamblea Local Ciudadana y el Consejo de Planificación Parroquial.

El Sr. Secretario Tesorero del GAD Parroquial Rural Jacinto Jijón y Caamaño inicia su intervención recalcando la importancia que tiene la Resolución que conforma y regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, y que la misma se convierte en una herramienta que le permite a la ciudadanía ejercer sus derechos de participación en lo público dentro del ámbito parroquial, manifiesta además, que estos mecanismos y espacios son obligatorios para todos los niveles de gobierno, en los que como ciudadanos todos tienen el derecho de participar, representar y ser representados.

A continuación se lee y analiza todos los aspectos inherentes a la conformación, atribuciones y obligaciones que constan en la Resolución y en la normativa nacional vigente.

Una vez terminado el análisis de la Resolución, el Sr. Sr. Anderson Sevilla, presidente del GAD Parroquial Rural Jacinto Jijón y Caamaño pide a los asistentes que considerando que esta es la tercera vez que se convoca para la conformación de la Asamblea Local Ciudadana y el Consejo de Planificación, se proceda a elegir a los integrantes de estos mecanismos.

Solicita la palabra el Sr. Homero Delgado, representante de la Asociación RAICES de San Juan de Lachas y menciona que, es cierto que esta es la tercera vez que se convoca para este asunto, se debe considerar que no se encuentran presentes los Sres. y Sras. representantes de varias organizaciones y comunidades de la parroquia, por lo que se debería volver a convocar para una próxima fecha, esperando contar con la presencia de todos. Observación con la que coinciden los Sres. Héctor Trujillo representante de la comunidad Miravalle, Esteban Aguinaga representante de la Asociación San Patricio, Sra. Diana López representante de la comunidad EL Carmen y el Sr. Moisés Arcos representante de la comunidad El Cielito.

Solicita la palabra la Sra. María Chalá, Vocal del Cabildo de la comunidad San Juan de Lachas y manifiesta que se debería proceder con la elección de los miembros de la Asamblea Local Ciudadana y el Consejo de Planificación, ya que si se sigue esperando a otra convocatoria tampoco van a asistir todos los invitados, como es costumbre, al momento de asumir responsabilidades en una directiva la gente no asiste, y menciona que se debe aprovechar la apertura que está dando el GAD parroquial para que la gente participe y ejerza sus derechos. Posición con la que coinciden los Sres. Edmundo Paredes representante de la comunidad La Florida, Eliza Santacruz Vicepresidente de la comunidad San Juan de Lachas y la Sra. Celia Pullas presidente del Comité de Salud San Juan de Lachas.

El Sr. Sr. Anderson Sevilla, presidente del GAD Parroquial Rural Jacinto Jijón y Caamaño pide que levanten la mano las personas que están a favor de que se realice la elección de los representantes de la Asamblea Local Ciudadana y el Consejo de Planificación.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO**

Registro Oficial. Nº 303 del 19 de Octubre del 2010  
Mira-Carchi

Un total de 11 personas están de acuerdo con que se elija a los miembros de las dos instancias mencionadas.

A continuación, el Sr. Sr. Anderson Sevilla, presidente del GAD Parroquial Rural Jacinto Jijón y Caamaño pide a los asistentes que nominen a las candidatas o candidatos para la conformación de la Asamblea Local Ciudadana, quienes ocuparán los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocal de acuerdo a los resultados de la votación.

- El Sr. Edmundo Paredes nombra a la Sra. Diana López.
- La Sra. María Elena Jaramillo nombra al Sr. Esteban Aguinaga.
- La Sra. Diana López nombra al Sr. Edmundo Paredes.
- La Sra. Celia Pullas nombra al Sr. Moisés Arcos.

El Sr. Secretario Tesorero del GAD Parroquial Rural Jacinto Jijón y Caamaño procede a tomar la votación a cada uno de los presentes, de la cual se obtienen los siguientes resultados:

<b>NOMINADO</b>	<b>VOTOS</b>
Diana López	9
Esteban Aguinaga	5
Edmundo Paredes	1
Moises Arcos	2
<b>Total</b>	<b>17</b>

La Asamblea local Ciudadana queda conformada de la siguiente manera:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>C.I.</b>
Presidente	Diana López	1004199434
Vicepresidente	Esteban Aguinaga	1003248781
Secretario	Moisés Arcos	1720636859
Vocal	Edmundo Paredes	0400400222

Acto seguido, el Sr. Anderson Sevilla, presidente del GAD Parroquial Rural Jacinto Jijón y Caamaño, pide a los asistentes que nominen a las candidatas y candidatos que integrarán el Consejo de Planificación Parroquial.

De manera voluntaria Las Sras, Eliza Santacruz vicepresidente de la comunidad San Juan de Lachas, la Sra. Celia Pullas presidente del Comité de Salud San Juan de Lachas y el Sr. David Lara, Secretario de la comunidad La Joya se ponen a disposición de los asistentes para que sean nombrados como miembros del Consejo de Planificación Parroquial. Solicitud que es acogida por todos los asistentes, por lo que los integrantes del Consejo de Planificación Parroquial en representación de la sociedad civil son los Sres/as:

<b>NOMBRE</b>	<b>C.I.</b>
Celia Pullas	1707924070



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL JACINTO JIJON Y CAAMAÑO**

Registro Oficial. Nº 303 del 19 de Octubre del 2010  
Mira-Carchi

Eliza Santacruz	1708939093
David Lara	0401810494

El Sr. Anderson Sevilla, presidente del GAD Parroquial Rural Jacinto Jijón y Caamaño, pide a las personas que han resultado electos para conformar estos dos mecanismos de participación, pasar al frente para realizar la toma de juramento.

De esta manera queda conformada la Asamblea Local Ciudadana y el Consejo de Planificación parroquial.

**COMPROMISOS**

- EL GAD Parroquial Rural Jacinto Jijón y Caamaño y la Asamblea Local Ciudadana establecerán un cronograma para la socialización de la Resolución que conforma y regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Jacinto Jijón y Caamaño, con todas las comunidades de manera sectorizada.
- EL GAD Parroquial Rural Jacinto Jijón y Caamaño realizará una charla de socialización de la Resolución que conforma y regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Jacinto Jijón y Caamaño con los miembros de la Asamblea Local Ciudadana.

Siendo las 12:35, se da por clausurada la reunión.

Sr. Anderson Javier Sevilla Calderón.

**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO**

Sr. Esteban Fabricio Jácome Chalá.

**SECRETARIO - TESORERO**